

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2021-0693.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere a los partidores Ramón Hildemar Fontalvo Robles y Luis Hernán Rodríguez Manrique para que se sirva rehacer el trabajo de partición subsanando las falencias señaladas en el auto de fecha 7 de septiembre del presente año.

Por otra parte, obre en autos y se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para los fines que estime pertinentes.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 123 de 18 de octubre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f75e7928a77d2c4d294bdc2cc8c23c0569dac3889e28990e19b99e23afcdca**

Documento generado en 17/10/2023 03:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>